

# Los 126 casos

<b>QUINTO INFORME: (18)</b>		
<b>1 de abril de 2018 a 31 de marzo de 2019</b>		
Gravedad ALTA	Gravedad MEDIA	Gravedad BAJA
0	13	7

## **NIVEL DE GRAVEDAD: MEDIO (11)**

### **CATEGORIA: Amenazas (4)**

DESCRIPCIÓN: intimidaciones a periodistas, su familia y medios de comunicación a fin de evitar la publicación de contenidos periodísticos (o como consecuencia de ella) mediante amenazas de muerte, agresiones físicas, pérdida del empleo, demandas judiciales, campañas difamatorias o injuriantes así como cualquier otro tipo de represalia

- 31 de mayo de 2018.

CAinfo expresó su preocupación por la situación que atraviesa el periodista Jorge Gutiérrez Pérez, de San José, que fue cuestionado por el edil del Partido Nacional, Danilo Vasallo, presidente de la Junta Departamental en ese momento.

Cainfo recibió la denuncia del periodista quien se siente hostigado por el edil departamental. Vasallo solicitó, en al menos dos oportunidades en el mes de mayo, a la dirección de la radio Cw 41 la grabación de los programas de radio en los que participa Gutiérrez Pérez.

En las cartas enviadas, además de solicitar las copias de lo emitido, el edil cuestiona al periodista por la información que brinda, y realiza consideraciones que apuntan a que la Dirección de la emisora despida a Gutiérrez Pérez.

La dirección de la radio respaldó al periodista.

El caso fue denunciado públicamente.

-12 de noviembre de 2018.

En la madrugada del lunes 12 de noviembre, se denunció el destrozo de la instalación eléctrica y los equipos de transmisión de Radio Canelones, 1570 AM, ubicada en ruta 5, kilómetro 44. No se constató hurto ya que no faltó nada en el local. Los equipos de transmisión se rompieron a martillazos y se cortaron todos los cables, según dijo su propietaria a los medios, por lo cual se sospecha que el ataque tuvo el único objetivo de sacar a la emisora del aire.

El caso fue denunciado públicamente.

-12 de noviembre de 2018

El directora del semanario La Voz de Tacuarembó, Ana María Barbosa, y su redactor responsable, Miguel Ángel Olivera, publicaron un editorial anunciando el cierre del medio.

La decisión se adoptó debido a las presiones sufridas luego de haber expresado su postura en una polémica suscitada en esa ciudad por un afiche promocional de la Fiesta de la Patria Gaucha, en la que se ve a una mujer afrodescendiente amamantando a un bebé de raza blanca.

El medio fijó una postura editorial contraria a ese afiche, por considerar que se incurría en “una reivindicación de la esclavitud y de la obligación de amamantar a los hijos del patrón, porque realmente así fue en el pasado histórico de nuestro país”. Esta postura recibió reacciones violentas por parte de muchos lectores, que en algunos casos llegaron a amenazas, y de varios anunciantes que retiraron su publicidad del medio.

“En realidad se trata de una opción de vida. No queremos más esa basura demencial de insultos y ninguneos, no queremos sufrir más viendo cómo nuestro trabajo es ocultado por todos los otros medios. No queremos que nos amenacen más desde la oscuridad, ni que nos insulten como parte de una locura colectiva”, escribieron Barbosa y Olivera en su editorial.

El caso fue denunciado públicamente.

-25 de enero de 2019.

Cainfo repudió un nuevo atentado perpetrado contra Radio Canelones 1570 AM, ubicada en ruta 5, kilómetro 44. Exhortó a las autoridades a investigar los hechos a fin de esclarecer si se trata de un ataque a la libertad de expresión o persigue otros fines.

El caso fue denunciado públicamente.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento a través de la Justicia (3)</b>
---

DESCRIPCIÓN: intimidación a través de demandas ante el Poder Judicial o la Policía que pongan en riesgo la libertad o persigan el desprestigio personal o profesional
---

-5 de octubre de 2018.

La Organización de la Prensa del Interior (OPI), que agrupa a medios escritos uruguayos, informó que el periodista y director del semanario Todas las Voces de Sarandí del Yi, Miguel Nell fue denunciado por difamación e injurias. La denuncia la

realizó el alcalde de Sarandí del Yí, Mario César Pereyra, perteneciente al Partido Nacional.

Nell informó a través de su periódico sobre la compra de terrenos por parte del alcalde, donde está previsto el nuevo trazado de la ruta 14. La propietaria de los terrenos comprados por Pereyra, denunció en el medio haber sido “embaucada” por el bajo precio que le pagaron por el lugar.

Al cierre de este informe la fiscalía departamental tenía a estudio el caso, sin haber emitido ningún pronunciamiento.

El caso fue denunciado públicamente.

-23 de octubre de 2018.

El Directorio de UTE (Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas), decidió presentar una denuncia penal por “información falsa” contra el diario El País. El diario informó sobre una reestructura gerencial en la empresa que implicará un incremento presupuestal de US\$ 60 millones. El presidente de UTE, Gonzalo Casaravilla, dijo que esa información es “falsa” y anunció el juicio, pese a que El País admitió que había cometido un error en el manejo de los datos.

La demanda fue archivada por la Justicia.

El caso se denunció públicamente.

-14 de noviembre de 2018.

El director nacional de Aduanas, Enrique Canon, presentó una denuncia por difamación contra el programa Santo y Señá de Canal 4. En ese programa se informó, con testimonios, que el jerarca ordenó que no se realizaran determinados controles en algunas zonas del país.

Al cierre de este informe se conocía el pedido fiscal de archivo de la demanda.

El caso fue denunciado públicamente.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento físico (1)</b>
--

DESCRIPCIÓN: intimidación a través de agresiones directas que pongan en riesgo la integridad física
---

-12 de marzo de 2019.

La Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), denunció que la periodista de Cerro Largo Silvia Techera sufrió situaciones de acoso laboral y agresiones verbales por parte del empresario Juan Pimentel, coordinador de la organización del Carnaval de Melo y vinculado a diversas actividades de la Intendencia Departamental.

El caso fue denunciado públicamente.

<b>CATEGORIA: Censura (3)</b>
-------------------------------

DESCRIPCIÓN: medidas directas o indirectas adoptadas por autoridades públicas a fin de evitar la difusión de contenidos periodísticos y otros materiales considerados objetables. Entre los mecanismos de censura indirecta se encuentra el manejo arbitrario de la publicidad oficial.
---

-20 de julio 2018.

CAinfo expresó su preocupación ante la inclusión de un artículo de un decreto del Poder Ejecutivo, firmado por varios ministerios, que afecta el derecho a la información, el acceso a la información pública y establece un mecanismo de censura previa para la divulgación del trabajo científico. El 24 de abril el Poder Ejecutivo emitió un decreto con la firma de los ministros de Ganadería, de Relaciones Exteriores, de Defensa y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que reglamentó la Ley de Recursos Hidrobiológicos (No. 19.175).

El caso fue denunciado públicamente.

-26 de noviembre de 2018.

CAinfo expresó su preocupación por lo sucedido durante la inauguración de las obras de remodelación de la ruta N° 30, en el departamento de Artigas, el lunes 26 de noviembre cuando un grupo de trabajadores tabacaleros fue retirado por la policía mientras se manifestaba de forma pacífica en reclamo de fuentes de trabajo.

Cuando los trabajadores intentaban extender una pancarta de denuncia ante los medios de comunicación que realizaban la cobertura del acto, parte de la delegación y el propio ministro del Interior, Eduardo Bonomi, se colocaron adelante para impedir su visualización. Cuando los manifestantes intentaron moverse delante del ministro para que se viera su reclamo, integrantes de la custodia ministerial se llevaron a dos de quienes portaban el cartel.

El caso fue denunciado públicamente.

-27 de noviembre de 2018.

Un grupo de periodistas del departamento de Artigas denunció amenazas y hostigamiento de parte de autoridades nacionales y dirigentes departamentales del Frente Amplio durante la realización de un acto en el que se inauguraron las obras de reparación de la ruta 30.

El caso fue denunciado públicamente.

#### **NIVEL DE GRAVEDAD: LEVE (7)**

<b>CATEGORIA: Obstrucción del trabajo periodístico (2)</b>
--

DESCRIPCIÓN: adopción de medidas tendientes a impedir la cobertura de hechos de interés público tales como: no aceptar preguntas en conferencias de prensa, imposibilitar el ingreso a edificios o lugares públicos, bloquear el funcionamiento de equipamiento de los periodistas (cámaras de fotos o video, grabadores, micrófonos, computadoras, etcétera), negar acreditaciones a eventos de interés público sin razones fundadas
---

-28 de diciembre de 2018.

La Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) denunció que dos trabajadores de Canal 12 fueron agredidos cuando intentaban cubrir una marcha feminista.

El caso fue denunciado públicamente.

-7 de enero de 2019.

La APU denunció una agresión a un periodista ocurrida en el marco de una actividad convocada para reclamar contra la violencia hacia las mujeres.

El hecho ocurrió el jueves 3 de enero, en horas del mediodía, en el entorno de la Terminal de ómnibus del balneario Valizas, en el departamento de Rocha. En las horas previas, se había convocado a través de redes sociales a una concentración y posterior marcha en rechazo al reciente caso denunciado de violación de una joven en un campamento de la zona.

Enterado de esta convocatoria, el corresponsal de canal 10 Willam Daliuto se acercó hasta el lugar buscando información complementaria sobre la convocatoria y para realizar imágenes de la concentración y la marcha.

Daliuto denunció a APU que varias de las personas que se habían reunido en torno a la Terminal de Valizas reaccionaron de forma violenta ante su presencia, pretendiendo impedir su trabajo e intentando cubrir con sus manos el lente de la cámara.

El caso se denunció públicamente.

**CATEGORÍA: Hostigamiento laboral (1)**

DESCRIPCIÓN: afectación de las condiciones de trabajo o pérdida del empleo de los periodistas ya sea por motivos relacionados a la actividad periodística (represalias por una cobertura) o como consecuencia de reducción de las plantillas laborales o cierres de medios.

-29 de enero de 2019.

Los trabajadores de la empresa Ágora S.A. -editora del semanario Búsqueda y la revista Galería- emitieron un comunicado en el que rechazan el nuevo ajuste de personal comunicado por las autoridades el lunes 28 de enero. Un total de nueve trabajadores fueron afectados por la medida: cinco envíos al seguro de paro por cuatro meses y 4 personas a las que se les reduce su salario de manera considerable.

El caso fue denunciado públicamente.

**CATEGORÍA: Rechazo a pedidos de acceso a la información (4)**

DESCRIPCIÓN: Negativa a brindar acceso a la información pública requerida en el marco de la ley 18.381 (Derecho de Acceso a la Información Pública) sin motivos debidamente justificados como forma de evitar la difusión de temas de interés público.

-7 de mayo de 2018.

CAinfo denunció que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), se negaron a responder un pedido de acceso argumentando que la información había sido clasificada como confidencial, al igual que todos los documentos referidos a las negociaciones entre el Estado uruguayo y UPM.

El caso fue denunciado públicamente.

-25 de julio de 2018.

El programa "Así nos va" de Radio Carve denunció que uno de los periodistas del programa solicitó información para saber el gasto anual entre el período 2010-2017 de cada una de las representaciones diplomáticas de Uruguay dependientes de la cartera (salarios, equipamiento, vehículos y otros gastos de representación).

El Tribunal de Apelaciones de 5° turno confirmó por unanimidad una sentencia del juez de lo Contencioso Administrativo de 1° turno, Gabriel Ohanian, que declaró de carácter reservado, por el plazo máximo de 15 años, "toda información generada, producida o en poder del Ministerio de Relaciones Exteriores referida al gasto y/o inversión

realizados en cada Representación Diplomática u Oficina Consular dependiente de esa Secretaría de Estado”.

El caso se denunció públicamente.

-26 de julio de 2018.

El noticiero Telemundo de Canal 12, informó que Presidencia de la República calificó como reservada la información referente a las encuestas de opinión pública que contrata.

El caso se denunció públicamente.

-28 de julio de 2018.

El diario El País, informó que la Administración Nacional del Correo se negó a entregar información respecto a cuánto de la correspondencia que distribuye el servicio son cartas escritas por personas y no correspondencia oficial o comercial.

<b>CUARTO INFORME: (20)</b>		
<b>1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018</b>		
Gravedad ALTA	Gravedad MEDIA	Gravedad BAJA
0	13	7

#### **NIVEL DE GRAVEDAD: ALTO (0)**

##### **CATEGORIA: Lesiones graves y/o asesinatos (0)**

DESCRIPCIÓN: represalias directas que tienen como consecuencia la existencia de lesiones graves que generan incapacidad parcial o permanente y/o la muerte de las víctimas de las agresiones.

- Si bien no se produjo ningún episodio de mayor gravedad en el período estudiado, es importante señalar que todavía sigue impune el atentado sufrido en **Montevideo** por la periodista Isabel Prieto, de la revista Caras y Caretas, en febrero de 2017.

Cuando Prieto retornaba a su casa en su auto cuando fue abordada por una persona que desde una moto que le efectuó un disparo. La periodista no fue alcanzada por la bala pero resultó herida leve debido al rebote del proyectil en la carrocería del vehículo. La periodista había denunciado días antes la irregularidad policial en un procedimiento realizado por efectivos de la Seccional 19.

A pesar de las denuncias realizadas y las reuniones mantenidas por la periodista y organizaciones de la sociedad civil con autoridades del Ministerio del Interior y la

Fiscalía General de la Nación (FGN) el crimen nunca se esclareció y no fueron encontrados los responsables.

**NIVEL DE GRAVEDAD: MEDIO (13)**

**CATEGORIA: Amenazas (7)**

DESCRIPCIÓN: intimidaciones a periodistas, su familia y medios de comunicación a fin de evitar la publicación de contenidos periodísticos (o como consecuencia de ella) mediante amenazas de muerte, agresiones físicas, pérdida del empleo, demandas judiciales, campañas difamatorias o injuriantes así como cualquier otro tipo de represalia

- 21 de abril de 2017.

Dos días después que la publicación Sudestada informara sobre la participación del estudio Algorta & Asociados en la trama de corrupción del Partido Popular de España, el titular del bufete Oscar Algorta envió una carta intimidatoria a la radio El Espectador de **Montevideo**. En esa carta reclamó que la emisora bajara de su página web la información publicada por Sudestada o realizaría acciones legales contra el medio, lo que finalmente no se concretó.

El caso se denunció públicamente.

-26 de mayo de 2017.

El presidente del Club Nacional de Football, José Luis Rodríguez, amenazó con iniciar una demanda contra periodistas de tres medios de comunicación de **Montevideo** porque informaron sobre el asesinato de un hincha de Peñarol en la ciudad de Santa Lucía en 2016. La demanda no se concretó.

El caso se denunció públicamente.

- 8 de junio de 2017.

La lista 711 que encabeza Raúl Sendic cuestionó el accionar de “una parte de la prensa” que, según una declaración, es “funcional” a “la derecha”, formó parte de un “ataque sistemático y mezquino” contra el entonces vicepresidente. Si bien la declaración del sector reconoció el “legítimo Derecho de Acceso a la Información Pública” consideró que se realizó un “uso malintencionado de la información”.

El caso se denunció públicamente.

-28 de junio de 2017.

El entonces vicepresidente de la República, Raúl Sendic, amenazó en declaraciones públicas con enjuiciar a las periodistas Patricia Madrid y Viviana Ruggiero, por el libro que escribieron "Sendic, la carrera del hijo pródigo". Hasta el momento la demanda no se concretó.

El caso se denunció públicamente.

- 4 de julio de 2017.

El periodista Juan Correa del portal Agesor (**Soriano**) publicó que uno de los nuevos integrantes de la directiva del Club de Leones de Mercedes había participado de los aparatos represivos de la última dictadura. Tras la publicación del informe, Correa recibió una llamada de la directiva del Club de Leones Marisa de Pazos en la que lo amenazó por el trabajo periodístico que estaba realizando.

El periodista realizó la denuncia policial.

- 27 de julio de 2017.

El abogado Gúmer Pérez anunció que su defendida, la directora del Hospital de Ojos, Sandra Medina, iniciaría acciones legales contra el programa de Canal 4, Santo y Señá, que había informado de presuntas irregularidades en los registros de las operaciones. Una investigación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) no encontró ninguna irregularidad.

El caso se denunció públicamente.

-24 de enero de 2018.

El editor del diario El Observador, Gonzalo Ferreira, pidió disculpas en una nota porque en la edición web del matutino se publicó una foto en la que se mostraba poca gente durante la movilización que productores agropecuarios realizaron en el departamento de Durazno. El periodista dijo que la foto no hacía "justicia" a la magnitud de la movilización. Pero a la vez, informó que por esa foto habían recibido "quejas" y "presiones" para que se cambiara la foto.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento a través de la Justicia (3)</b>
DESCRIPCIÓN: intimidación a través de demandas ante el Poder Judicial o la Policía que pongan en riesgo la libertad o persigan el desprestigio personal o profesional

- 16 de agosto de 2017.

Se realizó una audiencia a raíz de un juicio que la presidenta de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), Susana Muñiz, presentó contra el periodista Gabriel Pereyra por una columna de opinión que escribió en el diario El Observador sobre el funcionamiento de ese organismo. La demanda fue retirada.

El caso se denunció públicamente.

-21 de agosto de 2017.

El expresidente de ANCAP, José Coya, presentó una demanda por difamación e injurias contra el diario El País y uno de sus periodistas, Daniel Isgleas. El ex jerarca acusó al medio de mentir y dañar su honor al informar sobre la adjudicación de una obra para la regasificadora. La información publicada por el diario surge del trabajo de una Comisión Investigadora del Parlamento sobre el tema. No hubo conciliación en la Justicia por lo que el juicio continúa.

El caso se denunció públicamente.

-1 de marzo de 2018.

El periodista de Carmelo portal, Elio García debió concurrir al juzgado de Carmelo (**Colonia**) luego de ser denunciado por difamación e injurias por el titular de una empresa de ambulancias contratada por ASSE y por la esposa de este, que cumple funciones en el hospital público. El juez archivó la causa.

El caso se denunció públicamente.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento físico (2)</b>
--

DESCRIPCIÓN: intimidación a través de agresiones directas que pongan en riesgo la integridad física
---

- 28 de agosto de 2017. La periodista de **Flores** Mariely Salvatto fue denostada por el ex intendente de ese departamento Carlos Mazzulo durante un conferencia de prensa en la que la periodista preguntó sobre la definición del Tribunal de Ética del Partido Nacional respecto al caso del ex jefe comunal. Luego de la conferencia de prensa, la periodista fue agredida verbalmente por otro dirigente del Partido Nacional.

El caso se denunció públicamente.

-13 de enero de 2018.

Un equipo periodístico de la empresa Tenfield que se disponía a realizar la transmisión del partido de la Liga Uruguaya de Basquetbol entre Goes y Welcome, en Montevideo, fue agredido por un grupo de hinchas del equipo local. El ataque incluyó piedras contra la unidad móvil y golpes a los integrantes del equipo, que debieron ser atendidos en un hospital. El partido fue suspendido.

No hubo denuncia.

<b>CATEGORIA: Censura (1)</b>
-------------------------------

DESCRIPCIÓN: medidas directas o indirectas adoptadas por autoridades públicas a fin de evitar la difusión de contenidos periodísticos y otros materiales considerados objetables. Entre los mecanismos de censura indirecta se encuentra el manejo arbitrario de la publicidad oficial.
---

-22 de noviembre de 2017.

El director de Radio Uruguay y director del Servicio de Comunicación Nacional (Secan), Pedro Ramela, censuró al programa De diez a doce cuando sus conductores Andrea Villaverde, Fabián Werner y Diego Bello anunciaban el levantamiento del programa después de más de diez años al aire. Luego del anuncio, los periodistas dieron lectura a algunos mensajes de solidaridad de la audiencia, lo cual motivó que el director Ramela se dirigiera al operador y a la productora del programa a advertir que si no cesaba la lectura de mensajes se cortarían el micrófono. Luego ingresó al estudio para realizar la misma amenaza. El hecho mereció la condena inmediata del Sindicato Único de Trabajadores de Radios Estatales y de la Asociación de la Prensa Uruguaya a través de su presidente Victoria Alfaro.

Pocas semanas después la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) emitió un pronunciamiento en el que rechazó la “censura” de Ramela y recomendó la lectura del comunicado, sugerencia que la dirección de la radio no cumplió.

El caso se denunció públicamente.

**NIVEL DE GRAVEDAD: LEVE (7)**

<b>CATEGORIA: Obstrucción del trabajo periodístico (1)</b>
--

DESCRIPCIÓN: adopción de medidas tendientes a impedir la cobertura de hechos de interés público tales como: no aceptar preguntas en conferencias de prensa, imposibilitar el ingreso a edificios o lugares públicos, bloquear el funcionamiento de equipamiento de los periodistas (cámaras de fotos o video, grabadores, micrófonos, computadoras, etcétera), negar acreditaciones a eventos de interés público sin razones fundadas
---

-20 de diciembre de 2017.

El periodista del diario El Pueblo de **Salto**, Hugo Lemos, denunció que la Fiscal de la ciudad impidió a los periodistas la reconstrucción de un accidente que terminó con la muerte de una mujer. La fiscal impidió que los medios pudieran cubrir el hecho.

El caso se denunció públicamente.

<b>CATEGORÍA: Hostigamiento laboral (3)</b>
---

DESCRIPCIÓN: afectación de las condiciones de trabajo o pérdida del empleo de los periodistas por parte de sus empleadores como consecuencia de una cobertura u otros motivos relacionados a la actividad periodística.
---

-9 de mayo de 2017.

La Asociación de Productores y Periodistas de TNU (APPTN) y la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) denunciaron el despido de tres periodistas “sin argumentos válidos” y cuestionaron “la precariedad de los contratos vigentes en TNU que permiten este tipo de despidos arbitrarios”.

El caso se denunció públicamente.

-22 de mayo de 2017.

El semanario *Búsqueda* comunicó el envío al Seguro de Paro de siete trabajadores, tres despidos y la reducción horaria al 50% a otras cuatro personas que les afectará el salario en el mismo porcentaje. La empresa entabló una Mesa de Negociación con los trabajadores para buscar soluciones a los problemas planteados que no logró el retorno de todas las personas enviadas al seguro de paro.

El caso se denunció públicamente.

-9 de febrero de 2018. La APU denunció el despido de diez trabajadores, la mayoría de ellos periodistas, en el diario *El Observador* de Montevideo.

El caso se denunció públicamente.

<b>CATEGORÍA: Rechazo a pedidos de acceso a la información (3)</b>
--

DESCRIPCIÓN: Negativa a brindar acceso a la información pública requerida en el marco de la ley 18.381 (Derecho de Acceso a la Información Pública) sin motivos debidamente justificados como forma de evitar la difusión de temas de interés público.
--

-26 de Octubre de 2017.

Presidencia de la República resolvió clasificar como “reservada” información que un periodista del diario El Observador de **Montevideo** pidió sobre la cantidad de encuestas contratadas desde 2005 a la fecha por el Poder Ejecutivo, el proceso de compra y el uso que se le dio a cada una de ellas.

El gobierno se amparó en el artículo 9 de la ley 18.381 que “consagra la posibilidad de clasificar como reservada aquella información cuya difusión pueda ocasionar un riesgo al interés público protegido”, según consta en la resolución de la Secretaría de la Presidencia del 24 de octubre de este año. En otra resolución, este vez del presidente Tabaré Vázquez, clasifica como “información reservada toda aquella relativa a las encuestas de opinión pública encomendadas por la Presidencia de la República”.

El caso se denunció públicamente.

-8 de noviembre de 2017.

La periodista Diana Cariboni denunció que el Ministerio del Interior se negó a responder a un pedido de acceso a la información pública sobre acuerdo entre los gobiernos de Uruguay y Estados Unidos respecto a la lucha contra el narcotráfico.

El caso se denunció públicamente.

-4 de enero de 2018.

Ante una solicitud de acceso a la información realizada por un periodista del semanario Búsqueda de **Montevideo**, el Ministerio de Economía y Finanzas declaró confidencial cuánto pagan de canon las zonas francas.

El caso se denunció públicamente.

<b>TERCER INFORME: (23)</b>		
<b>1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017</b>		
Gravedad ALTA	Gravedad MEDIA	Gravedad LEVE
1	16	6

**GRAVEDAD ALTA (1)**

**CATEGORIA: Lesiones graves y/o asesinatos (1)**

**DESCRIPCIÓN:** represalias directas que tienen como consecuencia la existencia de lesiones graves que generan incapacidad parcial o permanente y/o la muerte de las víctimas de las agresiones.

- 7 de febrero de 2017.

La periodista Isabel Prieto, de la revista Caras y Caretas, retornaba a su casa en su auto cuando fue abordada por una persona que desde una moto que le efectuó un disparo. La periodista no fue alcanzada por la bala pero resultó herida leve debido al rebote del proyectil en la carrocería del vehículo. La periodista había denunciado días antes la irregularidad policial en un procedimiento realizado por efectivos de la Seccional 19. A pesar de las denuncias realizadas y las reuniones mantenidas por la periodista y organizaciones de la sociedad civil con autoridades del Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación (FGN) el crimen nunca se esclareció y no fueron encontrados los responsables.

### **GRAVEDAD MEDIA (16)**

**CATEGORIA: Amenazas (7)**

**DESCRIPCIÓN:** intimidaciones a periodistas, su familia y medios de comunicación a fin de evitar la publicación de contenidos periodísticos (o como consecuencia de ella) mediante amenazas de muerte, agresiones físicas, pérdida del empleo, demandas judiciales, campañas difamatorias o injuriantes así como cualquier otro tipo de represalia

-14 de junio de 2016.

El periodista Daniel García Poggi denunció las amenazas realizadas por la alcaldesa suplente de Ciudad del Plata Laura Colombo a través de mensajes de texto. García Poggi había publicado una nota en la revista Identidades de San José sobre la gestión en el Municipio.

-18 de junio de 2016.

El fotógrafo del diario El Telégrafo Andrés Franco, fue agredido y amenazado de muerte por una persona al momento de cubrir un accidente de tránsito en Paysandú.

-12 de diciembre de 2016.

Una empresaria inmobiliaria de Maldonado amenazó a través de la red social Facebook a la periodista Mónica Robaina del semanario Brecha. Robaina publicó dos artículos en los que informó sobre la situación del balneario Aguas Dulces, en el departamento de Rocha, luego del temporal del mes de octubre. La empresaria, propietaria de una inmobiliaria en la zona, se comunicó con la periodista dirigiéndole mensajes amenazantes y agraviantes, atribuyéndole la intención de difundir mentiras

para perjudicar a la población del balneario rochense. Además instó a través de la misma red social a que otras personas llevaran adelante la misma actitud.

-4 de enero de 2017.

Un grupo de personas que se identificaron como parciales del Club Nacional de Football inició una campaña de acoso en las redes sociales a la periodista de Televisión Nacional (TNU), Georgina Mayo, por la cobertura que venía realizando sobre el tiroteo en Santa Lucía el 28 de diciembre de 2016 que provocó la muerte de un parcial de Peñarol. El objetivo de la campaña era que la periodista fuera despedida del canal público.

-9 de febrero de 2017.

El empresario Gustavo Torena irrumpió en los estudios de radio 1010 AM durante la transmisión del programa “Las Voces del fútbol” y amenazó a los periodistas que realizaban una entrevista al exfutbolista Álvaro Recoba. El periodista Julio Ríos denunció penalmente a Torena, quien fue tres días después fue procesado por el juez Eduardo Pereyra por un delito de violencia privada.

-19 de febrero de 2017.

El director responsable del conjunto de parodistas Momosapiens, Horacio Rubino, golpeó al periodista del programa radial “Carnaval del Futuro”, que se transmite por 1410 AM, Eloy Calvo. El motivo de la agresión, que se produjo al terminar la actuación del conjunto en el Teatro de Verano, fue la discrepancia con las opiniones del periodista. Al día siguiente, mediante un comunicado público, la gremial de directores de carnaval DAECPU declaró “persona non grata” al periodista y expresó su apoyo a Rubino, aunque dijo rechazar la violencia y defender la libertad de expresión.

-15 de marzo de 2017.

El presidente del Club Atlético Peñarol Juan Pedro Damiani cuestionó la cobertura que realizan los medios de comunicación sobre la institución que preside y exigió que todos los periodistas hagan público de qué club son hinchas. El reclamo se produjo durante una entrevista realizada en la radio Sport 890.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento a través de la Justicia (3)</b>
---

DESCRIPCIÓN: intimidación a través de demandas ante el Poder Judicial o la Policía que pongan en riesgo la libertad o persigan el desprestigio personal o profesional
---

-31 de octubre de 2016.

El periodista Gabriel Monteagudo del semanario El Eco de la ciudad de Carmelo fue citado a declarar ante la justicia penal por una demanda por difamación e injurias presentada por el presidente del Comité Departamental de Emergencias Luis Garat. El funcionario se sintió agraviado por las críticas que el periodista realizó en su medio y

en su perfil de la red social Facebook por las dificultades para acceder a declaraciones de Garat ante hechos de interés público que tienen que ver con su tarea. La audiencia se postergó para el próximo 20 de diciembre.

-17 de noviembre de 2016.

El humorista sanducero Andrés Irazoqui fue notificado de inicio de una demanda penal por difamación e injurias por parte de la diputada suplente del Partido Nacional Patricia Vázquez. La denuncia se sintió agraviada por una columna de humor que Irazoqui publicó en su página de la red social Facebook, en la que hacía comentarios satíricos sobre la inauguración de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Paysandú.

-22 de noviembre de 2016.

El matutino La Diaria recibió una carta del comandante en Jefe de la Armada, almirante Leonardo Alonso, amenazando con iniciar “acciones” luego de haberse sentido agraviado por la publicación de la columna de humor “El Faro del fin del mundo”. En la carta firmada por el comandante Alonso se acusa al medio de “agraviar” a su persona por publicar “palabras y frases que nunca mencioné y que por lo tanto son falaces” e intima al medio a aportar las pruebas de sus afirmaciones.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento físico (4)</b>
DESCRIPCIÓN: intimidación a través de agresiones directas que pongan en riesgo la integridad física

-12 de junio de 2016.

El periodista de Canal 12 Diego Castro fue amenazado por parciales de Peñarol que festejaban el campeonato obtenido ese día. Varias personas le impidieron realizar la cobertura de los festejos y además lo amenazaron para que no mostrara cómo vandalizaban varios comercios y cometían robos en el Centro.

-21 de junio de 2016.

La periodista del semanario Búsqueda María Paz Sartori fue insultada a los gritos por el director del Instituto Uruguayo de Meteorología (Inumet), Gabriel Pisciotano, quien además intentó sacarla del lugar tomándola de un brazo. La actitud del jerarca fue uno de los motivos que, según trascendió, derivó en la destitución de Pisciotano de su cargo en el Inumet.

-3 de julio de 2016.

El periodista del Canal 8 de Artigas, Monty Suárez, fue agredido por parciales del Club Wanderers de ese departamento que estaban molestos por los comentarios que realizó durante el partido jugado contra el club 18 de Julio de Paysandú.

-11 de diciembre de 2016.

El camarógrafo de Canal 12, Pedro Testa, es agredido por un grupo de personas que se encontraban en el centro de Montevideo celebrando la obtención del campeonato Uruguayo por parte del Club Nacional de Football.

<b>CATEGORIA: Censura (2)</b>
-------------------------------

DESCRIPCIÓN: medidas directas o indirectas adoptadas por autoridades públicas a fin de evitar la difusión de contenidos periodísticos y otros materiales considerados objetables. Entre los mecanismos de censura indirecta se encuentra el manejo arbitrario de la publicidad oficial
--

-10 de junio de 2016.

El periodista Dino Capelli denunció que el dirigente del Club Peñarol Ignacio Ruglio llamó al diario español Marca (medio para el que trabajaba como corresponsal) para que levantara una nota sobre el número de campeonatos ganados por los dos clubes grandes de Uruguay, argumentando que no era cierta. El periódico decidió levantar la nota escrita por Capelli y despedirlo.

-1° de diciembre de 2016.

El gremio de funcionarios de la Intendencia de Montevideo (IM) emitió un comunicado en el que descalificó una investigación realizada por el periodista Diego Píriz, publicada por el diario El País el 24 de noviembre, sobre la comisión de presuntas irregularidades en la cesión de libretas de conducir en el ámbito de la IM.

### **GRAVEDAD LEVE (6)**

<b>CATEGORIA: Obstrucción del trabajo periodístico (6)</b>
--

DESCRIPCIÓN: adopción de medidas tendientes a impedir la cobertura de hechos de interés público tales como: no aceptar preguntas en conferencias de prensa, imposibilitar el ingreso a edificios o lugares públicos, bloquear el funcionamiento de equipamiento de los periodistas (cámaras de fotos o video, grabadores, micrófonos, computadoras, etcétera), negar acreditaciones a eventos de interés público sin razones fundadas
---

-14 de abril de 2016.

El ministro de Salud Jorge Basso advirtió que no aceptaría preguntas ni haría declaraciones a la prensa durante su participación en el lanzamiento del primer curso de cannabis medicinal en Uruguay y América Latina para profesionales médicos.

-28 de junio de 2016.

El crítico de cine Adolfo Gorosito denunció que dos distribuidoras de cine (Life y RBS) resolvieron impedirle el acceso a sus funciones de prensa debido al contenido de sus notas periodísticas. En el caso de RBS la situación fue subsanada luego de la gestión del mismo periodista.

-1° de diciembre de 2016.

El principal referente del Partido de la Gente, Edgardo Novick, convocó a los medios de comunicación a una conferencia de prensa, pero no aceptó preguntas. Un periodista, de todas formas, le hizo preguntas que Novick no contestó. Luego el dirigente político y empresario increpó al periodista.

-13 de febrero de 2017.

El Poder Ejecutivo emite un decreto que dispone que los funcionarios públicos que hagan público, divulguen o den a conocer informaciones tales como solicitudes, proyectos, informes, dictámenes y otros documentos que no se especifican, excepto en los casos previstos por la ley, incurrirán en falta muy grave, pasible de destitución. La medida es un retroceso en el búsqueda de una mayor apertura en el acceso a la información pública e implica, de manera indirecta, una obstrucción al trabajo periodístico al dificultar el acceso a información relevante sobre la actividad de los organismos estatales dependientes del Poder Ejecutivo.

-22 de febrero de 2017.

La Asociación de Comunicadores de Flores denunció públicamente a una funcionaria de OSE por impedir a un equipo periodístico de Canal 8 de Trinidad realizar la cobertura de la reparación que el organismo realizaba sobre la Ruta 14.

-6 de marzo de 2017.

Durante una conferencia de prensa en la Torre Ejecutiva el presidente de la República, Tabaré Vázquez, y el director de la Secretaría de Comunicación de la Presidencia José Luis Veiga impidieron a varios fotógrafos que realizaran tomas gráficas del mandatario. Presidencia había convocado a los medios de comunicación por la reunión que Vázquez había mantenido con el presidente del Frente Amplio Javier Miranda. Veiga argumentó que no se le debían tomar fotos a Vázquez porque se encontraba “trabajando”.

<b>SEGUNDO INFORME: (28)</b>		
<b>1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016</b>		
Gravedad ALTA	Gravedad MEDIA	Gravedad BAJA
0	10	18

<b>CATEGORIA: Obstrucción del trabajo periodístico (10)</b>
DESCRIPCIÓN: adopción de medidas tendientes a impedir la cobertura de hechos de interés público tales como: no aceptar preguntas en conferencias de prensa,

imposibilitar el ingreso a edificios o lugares públicos, bloquear el funcionamiento de equipamiento de los periodistas (cámaras de fotos o video, grabadores, micrófonos, computadoras, etcétera), negar acreditaciones a eventos de interés público sin razones fundadas

-10 de agosto de 2015.

El vicepresidente del PIT-CNT José Lorenzo López convocó a una conferencia de prensa para hablar sobre la difusión de un video en el que se ve a funcionarios centro de reclusión Cerpili, del Sistema de Responsabilidad Adolescente (Sirpa), reducen con violencia a un grupo de adolescentes internados. López leyó una declaración y se negó a responder preguntas.

-19 de octubre de 2015.

En el marco de la indagatoria en contra del general (r) Wille Purtscher por las amenazas realizadas contra los jueces y fiscales que intervinieron en el proceso penal que culminó con la condena del general Dalmao los miembros del Tribunal de Apelaciones de Tercer Turno impidieron a los periodistas de Canal 5, La Diaria y Caras y Caretas que grabaran lo sucedido en la audiencia.

-22 de diciembre de 2015.

Se convocó a una conferencia de prensa en la Intendencia de Montevideo en la que el intendente Daniel Martínez y el dirigente Edgardo Novick se negaron a aceptar preguntas sobre el acuerdo alcanzado para votar el Fondo Capital en la Junta Departamental de Montevideo.

-7 de enero de 2016.

El presidente Tabaré Vázquez recibió en la estancia presidencial de Anchorena a su par argentino Mauricio Macri. La prensa fue convocada a la actividad y desde Presidencia se informó a los periodistas que tendrían posibilidad de realizar cuatro preguntas, dos por cada país. Sin embargo, llegado el momento de la conferencia, se anunció que no se recibirían preguntas..

-12 de febrero de 2016.

El ex intendente de Paysandú Bertil Bentos se negó a responder preguntas durante una conferencia de prensa que convocó para hablar de la auditoría ordenada por el actual intendente Guillermo Caraballo sobre la pasada administración.

-24 de febrero de 2016.

El vicepresidente Raúl Sendic se negó a recibir preguntas de los periodistas que querían consultarlo respecto a la información publicada por el diario El Observador sobre la carencia del título de licenciado.

-25 de febrero de 2016.

El presidente Tabaré Vázquez se reunió con su par de Francia, François Hollande en la residencia de Suárez y Reyes en Montevideo. Tras la reunión, los mandatarios hicieron una exposición ante los medios de comunicación pero no se aceptaron preguntas.

-10 de marzo de 2016.

El periodista Jorge Benoit (portal FútbolFlorida.com y radio CW33) recibió, vía telegrama, una intimación de la empresa de TV para abonados Florida Satelital, pidiendo “el cese inmediato de toma o realización de imágenes en cualquier plataforma de los partidos de la selección de Florida en la temporada 2016 en sus diversas categorías, en virtud de exclusividad se Florida Satelital SRL, bajo apercibimiento de inicio de acciones legales”.

-14 de marzo de 2016.

Asumió el nuevo directorio de Ancap sin que existiera una convocatoria a la prensa, por lo que en la ceremonia solamente estuvieron presentes los involucrados. Los discursos realizados en la asunción fueron divulgados por el sitio web de la Presidencia de la República.

-28 de marzo de 2016.

Periodistas de Canal 4 fueron impedidos de ingresar al estadio de Peñarol por orden de la empresa Tenfield, poseedora de los derechos de transmisión del evento. Los profesionales iban a cubrir el partido inaugural entre Peñarol y River Plate argentino, pero no pudieron ingresar al estadio, según denunció públicamente el periodista Mario Bardanca en la edición del informativo Telenoche al día siguiente.

<b>CATEGORIA: Amenazas (5)</b>
--------------------------------

DESCRIPCIÓN: intimidaciones a periodistas, su familia y medios de comunicación a fin de evitar la publicación de contenidos periodísticos (o como consecuencia de ella) mediante amenazas de muerte, agresiones físicas, pérdida del empleo, demandas judiciales, campañas difamatorias o injuriantes así como cualquier otro tipo de represalia
--

- 2 de mayo de 2015.

La APU denunció que un periodista del diario El País recibió una amenaza de muerte por la cobertura del vínculo entre “barrabravas” de Peñarol y hechos delictivos.

-9 de mayo de 2015.

Un periodista del diario El Pueblo de Salto denunció ante APU haber recibido amenazas por parte de un grupo de militantes del Movimiento de Participación Popular (Lista 609) de Salto durante un acto político como represalia por sus artículos periodísticos.

-10 de junio de 2015.

El empresario Carlos Bustin, representante en Uruguay de la firma Mercedes Benz, amenazó al semanario Búsqueda con quitarle la publicidad si el medio informaba sobre detalles de la negociación para vender su avión privado al Poder Ejecutivo. El medio publicó la información y denunció la amenaza.

-18 de junio de 2015.

El fotógrafo del diario El Telégrafo Andrés Franco, fue agredido y amenazado de muerte por una persona al momento de cubrir un accidente de tránsito en Paysandú.

-8 de marzo de 2016.

En el marco de una marcha realizada por el Día de la Mujer, un grupo de personas aprovechó la oportunidad para vandalizar vidrieras de la avenida 18 de Julio de Montevideo. Al notar que eran filmados por un integrante del equipo periodístico de Televisión Nacional (TNU), comenzaron a agredirlo verbalmente, lo empujaron y rompieron parte de su equipo.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento laboral (5)</b>
---

DESCRIPCIÓN: afectación de las condiciones de trabajo o pérdida del empleo de los periodistas por parte de sus empleadores como consecuencia de una cobertura
---

-A fines de abril el periodista Emiliano Wigman renunció a su trabajo en Emisora Color de Cardona luego que el dueño de la radio, Gabriel Nicolletau, le prohibiera que sacara al aire un informe sobre la utilización del teléfono de una oficina del Municipio de Cardona para la coordinación de entrevistas de los candidatos de la Lista 903 del Partido Nacional en Soriano.

-8 de mayo de 2015.

Impresora Polo comunicó a su personal su decisión de cerrar el sitio en internet UNoticias, dejando sin trabajo a dos periodistas.

-25 de mayo de 2015.

La dirección de Radio Maldonado –del grupo Lamaison– despidió a tres periodistas, según denunció APU. La empresa adujo problemas económicos para despedir a los tres trabajadores afectando la producción periodística de la emisora.

-14 de julio de 2015.

La APU denunció a la dueña del semanario “Noticias” de Colonia, Silvia Rodríguez, que agredió física y verbalmente a una trabajadora poco después que se colocara un cartel en el lugar que decía “Trabajadores de Noticias en conflicto”.

-5 de agosto de 2015.

La APU denunció en el parlamento la pérdida de fuentes de trabajo de periodistas y no periodistas en diferentes medios de comunicación como El País, La República, La Diaria, Caras y Caretas y Búsqueda, así como las radios El Espectador y Nacional.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento a través de la Justicia (4)</b>
---

DESCRIPCIÓN: intimidación a través de demandas ante el Poder Judicial o la Policía que pongan en riesgo la libertad o persigan el desprestigio personal o profesional
---

-25 de junio de 2015.

Tres directores de la empresa Dyrus S.A. –propietaria de Alas Uruguay– iniciaron una demanda judicial contra el periodista Javier Bonilla, el consejero editorial Ricardo Garzón y la directora del diario digital Enfoques María Garzón. Los tres directivos de Dyrus demandaron a los periodistas por daños y perjuicios por un monto “no menor a U\$S 100.000”, según la denuncia. Bonilla escribió una serie de columnas de opinión en el diario Enfoques sobre la situación de Alas Uruguay, un emprendimiento respaldado por el Fondo para el Desarrollo (Fondes).

A principios de agosto ambas partes llegaron a un acuerdo para dejar sin efecto la demanda.

-10 de agosto de 2015.

El periodista y funcionario de Antel Graziano Pascale inició juicio penal por difamación contra un medio escrito y un programa de televisión por denunciar su vínculo laboral con la Intendencia de Maldonado, donde trabaja como asesor del intendente Enrique Antía a través de un pase en comisión.

-A finales de agosto el periodista Ricardo Méndez fue enjuiciado por el hacendado y productor ganadero Julio Ceballos debido a una entrevista realizada en su programa de TV a un denunciante de la apropiación ilegal de terrenos en un balneario del departamento. Luego de varios días de presentada la demanda se llegó a un acuerdo y se retiró la denuncia contra el periodista.

-A finales de setiembre a Nueva Radio de Florida fue notificada de una demanda civil iniciada por la arquitecta Verónica Dodera. La profesional señala que el medio difundió un rumor que le llegó a través de mensaje de texto o whatsapp señalando que el nuevo edificio del liceo 2, inaugurado este año y en cuya obra ella participó, el día 15 de agosto “se llovió”, a tal punto que “hubo que poner baldes en varios salones”. Dodera afirma que esa información es incorrecta, atento a que no hubo que poner baldes, y que lo que hizo el medio fue sobredimensionar un asunto ocasionándole un daño.

<b>CATEGORIA: Rechazo a pedidos de acceso a la información (2)</b>
--

DESCRIPCIÓN: negativa a responder a solicitudes de acceso a la información pública sin motivos debidamente justificados como forma de evitar la difusión de temas de interés público.
---

-19 de mayo de 2015.

La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) se negó a responder a un pedido de acceso a la información realizado por el periodista Víctor Bachetta sobre los gastos de la comisión interministerial que analizó la viabilidad del Puerto de Aguas Profundas durante el gobierno de José Mujica. Bachetta inició la vía judicial para reclamar el acceso a la información, el cual le fue concedida en un fallo del 22 de diciembre de 2015 que le exigió al organismo que accediera a la solicitud en un plazo de 15 días. Finalmente la información fue entregada a inicios de febrero, al culminar la feria judicial.

-10 de setiembre de 2015.

El semanario Brecha publicó que el Banco República rechazó un pedido de acceso a la información pública realizado por el semanario Brecha para conocer el monto de los créditos concedidos por la institución a la quebrada empresa pesquera Fripur.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento físico (1)</b>
--

DESCRIPCIÓN: intimidación a través de agresiones directas que pongan en riesgo la integridad física
---

-10 de enero de 2016.

El periodista Enrique Lecaille fue amedrentado e insultado por hinchas y dirigentes de un club de básquetbol por tomar fotografías de un grupo de parciales que realizaban incidentes durante un partido entre Bella Vista de Dolores y Anastasia de Fray Bentos.

<b>CATEGORIA: Censura (1)</b>
-------------------------------

DESCRIPCIÓN: medidas directas o indirectas adoptadas por autoridades públicas a fin de evitar la difusión de contenidos periodísticos y otros materiales considerados objetables. Entre los mecanismos de censura indirecta se encuentra el manejo arbitrario de la publicidad oficial
--

-5 de marzo de 2016.

El Plenario Nacional del Frente Amplio emitió una declaración en la que acusó a los medios de comunicación de manera indiscriminada de “debilitar la institucionalidad

democrática del país” al informar sobre la falta del título de licenciado del vicepresidente Raúl Sendic.

<b>PRIMER INFORME: (37)</b>		
<b>1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015</b>		
Gravedad ALTA	Gravedad MEDIA	Gravedad BAJA
2	25	10

**CATEGORIA: Hostigamiento a través de la Justicia (9)**

**DESCRIPCIÓN:** intimidación a través de demandas ante el Poder Judicial o la Policía que pongan en riesgo la libertad o persigan el desprestigio personal o profesional

-Durante el período analizado el caso más significativo fue el del semanario El Eco del departamento de Colonia, que vio afectado su derecho a la libertad de expresión a partir de una demanda propiciada por una Asociación Antipiratería que acusó al medio por utilizar software sin licencia. El juicio iniciado en 2014 derivó en un pedido de allanamiento con incautación de equipamiento informático que se concretó a mediados de febrero de 2015 luego de que la jueza Alexandra Facal aceptara el pedido del abogado de la parte demandante, Fernando Couto, quien reclamaba el pago de 16 mil dólares en licencias para desistir de su demanda.

Al momento del cierre del presente informe<sup>1</sup> la Justicia todavía no había devuelto los equipos al semanario, con la consiguiente afectación al trabajo periodístico, y no se había producido ningún avance en la causa judicial desde el mes de marzo. En abril se conoció un comunicado de una de las empresas fabricantes de software deslindando su responsabilidad por las gestiones de Couto para cobrar dinero por las licencias, a pesar de lo cual la causa judicial no registró ninguna novedad.

-en febrero de 2014 periodistas del blog Proyecto Fósforo fueron citados a declarar para revelar las fuentes de información de un reportaje sobre el incendio intencional de contenedores de residuos en Montevideo.

-en marzo periodistas de la Agencia de Noticias Soriano (Agesor) fueron citados a declarar para revelar sus fuentes de información de una nota sobre el presunto abuso sexual de un militar en un campamento del Ejército.

-en el mismo mes los periodistas Samuel Blixen, Gabriel Mazzarovich y Roger Rodríguez fueron citados a declarar para revelar sus fuentes de información en una investigación sobre la desaparición de Macarena Gelman y el destino de su madre María Claudia García.

---

<sup>1</sup> 31 de marzo de 2015.

-en abril el director del semanario Lavalleja Jorge Bonica fue enjuiciado por la empresa de supermercados Tienda Inglesa por sus publicaciones respecto a conflictos laborales.

-en mayo el periodista radial Roberto Gutiérrez fue demandado por difamación en Rocha por un abogado que se sintió aludido por el mensaje de un oyente que acusó a un letrado con su mismo apellido de “corrupto”.

-en el mismo mes el diario El Observador de Montevideo fue enjuiciado por violación del derecho de imagen por una persona que apareció en una fotografía de la publicación.

-en setiembre una ex jueza destituida por la Suprema Corte de Justicia enjuició al periodista Gerardo Martínez, corresponsal en Rocha de Radiocero FM, por haber informado sobre el caso que determinó su destitución.

-en marzo de 2015 ex jefes departamentales de la gestión de Sergio Botana presentaron una denuncia penal por difamación ante varias personas (entre ellos periodistas) por difundir una lista de sueldos durante la administración Botana.

<b>CATEGORIA: Amenazas (6)</b>
--------------------------------

DESCRIPCIÓN: intimidaciones a periodistas, su familia y medios de comunicación a fin de evitar la publicación de contenidos periodísticos (o como consecuencia de ella) mediante amenazas de muerte, agresiones físicas, pérdida del empleo, demandas judiciales, campañas difamatorias o injuriantes así como cualquier otro tipo de represalia
--

-en febrero de 2015 en Treinta y Tres el periodista Ramiro Zeballos fue amenazado con un arma de fuego por el secretario de la Junta Local de Cerro Chato Elías Fuentes. El funcionario abordó al periodista en la vía pública y lo amenazó con el arma, recriminándole por la cobertura que realizaba sobre su gestión al frente de la junta local. Zeballos presentó la denuncia policial el mismo sábado 21 de febrero y no tuvo consecuencias policiales ni judiciales. Dadas las características del episodio se consideró de nivel “Alto”.

-en agosto de 2014 el fotógrafo Juan Correa fue amenazado por el director técnico del club Juventud Soriano cuando tomaba imágenes de un incidente registrado en un partido del fútbol local.

-en noviembre de 2014 el periodista Javier Máximo Goñi reveló públicamente que fue despedido de Canal 4 por causa de sus opiniones pero no reveló quién fue el responsable de las presiones que originaron la pérdida del empleo.

-en diciembre de 2014 un empresario de la ciudad de Mercedes amenazó en las redes sociales a los periodistas Juan Correa y Martín Corujo de Agesor luego de que el

medio publicara información sobre varias irregularidades ocurridas en una discoteca de su propiedad. El caso fue denunciado ante la Justicia y se llegó a una conciliación.

-en febrero de 2015 el periodista Eduardo Mérica fue amenazado por Eduardo Mosegui, dirigente de la Organización del Fútbol del Interior, durante un partido jugado en la ciudad de Rivera.

-en marzo el caricaturista del semanario Batoví de Tacuarembó, Fernando Videla, fue amenazado por el dirigente del Partido Nacional Pedro Permanyer, quien le recriminó por un dibujo humorístico publicado junto a una columna política. Se presentó una denuncia policial que no tuvo consecuencias policiales ni judiciales.

<b>CATEGORIA: Obstrucción del trabajo periodístico (6)</b>
--

DESCRIPCIÓN: adopción de medidas tendientes a impedir la cobertura de hechos de interés público tales como: no aceptar preguntas en conferencias de prensa, imposibilitar el ingreso a edificios o lugares públicos, bloquear el funcionamiento de equipamiento de los periodistas (cámaras de fotos o video, grabadores, micrófonos, computadoras, etcétera), negar acreditaciones a eventos de interés público sin razones fundadas
---

-en junio de 2014 la Liga de Fútbol de Río Negro declaró persona non grata al periodista Luis di Pascua y le impidió realizar la cobertura de sus reuniones.

-el mismo mes, la Liga de Fútbol de Cardona resolvió declarar secretas sus reuniones para impedir la cobertura periodística de todos los medios locales debido a la existencia de informaciones que le causaron molestia.

-en julio la Mesa Política del Frente Amplio emitió una declaración en la que acusó a “periodistas” de Río Negro de “operar políticamente” a raíz de la cobertura sobre la gestión en el hospital público de Young.

-en octubre el candidato presidencial del Frente Amplio Tabaré Vázquez reclamó a los organizadores de un debate presidencial que retiraran la silla que quedaría vacía por su ausencia en dicho programa. El pedido se realizó a través de una carta enviada por Miguel Angel Toma en la que decía que “no se hicieran cosas que se prestaran para malinterpretar o generar algún inconveniente a la fórmula”.

-en enero de 2015 futbolistas de varias instituciones deportivas decidieron no participar de los programas en los que trabajara el periodista Jorge da Silveira, quien había opinado sobre la vida privada de un futbolista de Peñarol, lo cual dificultó su transferencia al exterior. Como consecuencia de ello el periodista abandonó varios de los programas en los que trabajaba.

-en febrero la Suprema Corte de Justicia aprobó la acordada 7.829 en la que prohíbe el uso de “teléfonos celulares, equipos de audio/video o equipos informáticos de

cualquier tipo” durante las audiencias, lo cual puede dificultar el trabajo periodístico e impedir el acceso de la población a la información judicial.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento físico (6)</b>
--

DESCRIPCIÓN: intimidación a través de agresiones directas que pongan en riesgo la integridad física
---

-en marzo de 2014 el periodista Javier Moreira fue objeto de agresión por parte de la seguridad del candidato presidencial Tabaré Vázquez cuando intentó tomar imágenes de una reunión en Sarandí Grande, Florida. El incidente con dos miembros de la custodia fue denunciado ante la Policía local, sin que tuviera consecuencias.

-el mismo mes el fotógrafo Andrés Moreira fue agredido por funcionarios policiales en Montevideo mientras registraba el operativo de seguridad realizado por la Policía durante el partido de fútbol entre Nacional (Uruguay) y Newell's Old Boys (Argentina). Moreira resultó con lesiones en su rostro y en el cuerpo, y su equipo fotográfico fue dañado. Realizó la denuncia policial.

-en setiembre el fotoperiodista Washington Fernández es objeto de hostigamiento físico en Colonia por parte del empresario José Zorrilla y funcionarios de su empresa constructora Santa María que había sido denunciada por obtener contratos de obra con organismos públicos a pesar de estar denunciada por diversas irregularidades.

-en febrero de 2015 el periodista Gustavo Rodríguez fue agredido por el director técnico del Rocha Fútbol Club por luego de un partido con Maldonado debido a la molestia causada por la cobertura periodística. El hecho fue denunciado públicamente y ante la Policía de Rocha.

-en marzo el periodista Martín Corujo fue hostigado mientras tomaba fotografías de los controles de tránsito que realizaba la Intendencia de Soriano. Personas no identificadas se acercaron en la vía pública y lo insultaron desde un vehículo que luego se fue del lugar.

-en el mismo mes el periodista Carlos Hornos fue agredido mientras realizaba su programa radial por el dirigente del Partido Nacional Miguel Rondán, quien le recriminó el tono de algunos comentarios periodísticos en el marco de la campaña electoral. Si bien el hostigamiento continuó luego a través de mensajes de texto, debido a la mediación de la dirección de la radio no hubo consecuencias ni se presentó ninguna denuncia.

<b>CATEGORIA: Censura (4)</b>
-------------------------------

DESCRIPCIÓN: medidas directas o indirectas adoptadas por autoridades públicas a fin de evitar la difusión de contenidos periodísticos y otros materiales considerados
---

objetables. Entre los mecanismos de censura indirecta se encuentra el manejo arbitrario de la publicidad oficial

-en junio de 2014 las autoridades del canal TV Ciudad levantaron el programa humorístico “Corner y gol es gol” por considerar que “hubo una sucesión de chistes reñidos con lo que tiene que haber en un canal público”. La decisión fue adoptada por el secretario general de la Intendencia de Montevideo Ricardo Prato.

-en agosto APU denunció la existencia de presiones desde el sistema político hacia los medios de comunicación para incidir en la cobertura de la campaña electoral. A través del medio UY Press se conoció que el protagonista del hecho fue el candidato presidencial del Partido Nacional, Luis Lacalle Pou, quien se comunicó con los canales de TV para pedir que no se emitieran declaraciones suyas sobre el vínculo de un dirigente de su partido con el narcotráfico en el departamento de Durazno.

-en el mismo mes APU denunció en el parlamento la existencia de censura y autocensura en los canales de televisión de Montevideo, que omitieron informar sobre las sanciones que la Intendencia de Montevideo aplicó a la cadena de supermercados Disco por vender mercadería vencida. Según la denuncia, se tomó esta actitud porque uno de los dueños del supermercado también es dueño del canal 12.

-en noviembre se conoce el resultado final de un proceso administrativo en el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) que aplicó una multa al semanario El Municipio de Colonia por la publicación de las declaraciones de una mujer que narró la difícil situación de vulnerabilidad que afrontaban sus hijos. La nota había sido publicada en enero de 2013.

En cuanto a la distribución de publicidad oficial la Declaración de Principios sobre Publicidad Oficial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) menciona a “la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales” como un mecanismo de restricción de la libertad de expresión que debe ser evitado y combatido por los estados parte del sistema.

La ausencia de una normativa nacional adecuada en esta materia, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años por la sociedad civil organizada, tanto a nivel nacional como departamental, deja el camino abierto para la existencia de un manejo discrecional de los recursos públicos a través de la pauta estatal.

Durante la realización de la investigación para el presente monitoreo se recibieron informaciones sobre casos de abusos a nivel de diferentes gobiernos departamentales pero no se logró ratificación de la denuncia y/o autorización para publicar detalles del caso, sin que fuera posible corroborarlos por otra vía. Al mismo tiempo existe reticencia por parte de los organismos del Estado en brindar datos al respecto, lo cual se refleja en la denegación de pedidos de acceso a la información (ver apartado sobre Acceso a la Información).

En el periodo mencionado también existieron pronunciamientos de actores políticos que pusieron el tema en el centro de la agenda de la defensa de la libertad de

expresión. Ese fue el caso del ex secretario de la Presidencia de la República Homero Guerrero, quien realizó declaraciones respecto a la utilización de la pauta estatal como forma de difundir los logros del gobierno de turno. En el mes de setiembre de 2014, en medio de la campaña electoral, Guerrero respondió a las críticas de la oposición por el uso de la publicidad oficial y consideró que las empresas públicas “son actores políticos” y por eso “es bueno informar de los logros” que tiene el gobierno<sup>2</sup>.

Asimismo, durante una reunión con la Organización de la Prensa del Interior (OPI) que se realizó en medio de la la campaña electoral, el candidato del Frente Amplio Tabaré Vázquez anunció medidas para regular la adjudicación de publicidad oficial en caso de resultar electo. Luego de haber ganado las elecciones y asumido la Presidencia de la República, al momento del cierre de este informe todavía no se había anunciado públicamente ninguna medida en ese sentido a nivel del Poder Ejecutivo o Legislativo.

<b>CATEGORIA: Rechazo a pedidos de Acceso a la Información Pública (3)</b>
--

DESCRIPCIÓN: negativa a brindar acceso a la información pública requerida en el marco de la ley 18.381 (Derecho de Acceso a la Información Pública), sin motivos debidamente justificados como forma de evitar la difusión de temas de interés público
--

-el Ministerio de Industria, Energía y Minería a responder una solicitud para acceder a información ambiental sobre el proyecto de minería de gran porte conocido como “Aratiri”, lo cual derivó en un litigio promovido por el periodista Víctor Bachetta y patrocinado por CAinfo. El MIEM clasificó todo el expediente como “confidencial”, por lo que se llevó el caso a la Justicia, donde en un fallo de primera instancia el juez Alejandro Martínez de las Heras dio la razón al periodista. El ministerio apeló la decisión y el fallo fue ratificado por un Tribunal.

-en setiembre de 2014 la Jefatura de Policía de Soriano se negó a informar sobre la realización de requisas en la cárcel departamental a la Agencia de Noticias Soriano (Agesor).

-en diciembre la Intendencia de Salto rechazó un pedido de acceso sobre los gastos de publicidad oficial que había presentado el periodista Alvaro Levin, de Sudestada. En enero, a instancias del periodista, hubo un pronunciamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) que consideró que los datos de la pauta oficial de publicidad son públicos, a pesar de lo cual la intendencia mantuvo su negativa.

<b>CATEGORIA: Hostigamiento laboral (2)</b>
---

DESCRIPCIÓN: afectación de las condiciones de trabajo o pérdida del empleo de los periodistas por parte de sus empleadores como consecuencia de una cobertura
---

<sup>2</sup> Publicidad estatal es para "mostrar logros", dijo Guerrero. Disponible en: <http://www.espectador.com/politica/299580/publicidad-estatal-es-para-mostrar-logros-dijo-guerrero>

-en diciembre de 2014 la empresa Tenfield fue denunciada ante la Ursec por promover el despido del periodista deportivo Mario Bardanca del Canal 4, en el marco de un diferendo por la transmisión de los goles del fútbol uruguayo, cuyos derechos están en su poder.

-en febrero de 2015 el empresario argentino Daniel Hadad despidió a varios periodistas de las radios Colonia y FM Mágica al asumir el control de las emisoras, a pesar de no tener la autorización legal de traspaso por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC).

<b>CATEGORIA: Arresto (1)</b>
-------------------------------

DESCRIPCIÓN: detención por parte de una autoridad estatal sin cumplir los requisitos legales
--

-el caso de arresto registrado en el período ocurrió en Montevideo, cuando el fotógrafo del diario El País Gerardo Pérez fue detenido por la Policía cuando intentaba tomar fotografías de un accidente de tránsito ocurrido el domingo 11 de mayo de 2014 en el barrio de Punta de Rieles.

Luego de pedirle que se identificara, un funcionario policial intentó prohibir al periodista que registrara el accidente y como insistió Pérez fue esposado por los efectivos y conducido a la seccional 25 de Montevideo donde permaneció incomunicado durante tres horas. Durante el procedimiento Pérez sufrió lesiones leves en una de sus muñecas. El incidente fue denunciado públicamente por APU y planteado al Ministerio del Interior.